



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot-Cundinamarca

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Numero de proceso: Única 25307-31-05-001-2019-00189-00
Fecha inicio de audiencia: 9:29 AM del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)
Fecha final de audiencia: 12:24 PM del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

SUJETOS DEL PROCESO:

DEMANDANTE:	ANA MILENA ALVAREZ AGUILAR	Asistió
DEMANDADO:	BRAYAN CAMILO MORENO OVALLE	
	Representante Legal de MULTISERVICISO Y LIMPIEZAS S.A.S.	Asistió
	JHOJAN ARMANDO MORENO RODRIGUEZ	Asistió
APODERADO:	MARISELA GUZMAN DIAZ	Asistió
PROCURADURIA:	MANUEL SANTANA GARCIA YEPES	Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes las partes con sus apoderados.

Se Le reconoce personería jurídica a la Dra. MARICELA GUZMAN DIAZ, identificada con la C.C. 52.287.278 y T.P. 282.484 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme las facultades del C.G.P.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

RESPECTO A LOS HECHOS:

Acepta la parte demandada del 1° al 6° y del 8 al 17.

El Hecho 7° parcialmente cierto, como quiera que era hasta las 4:30 de la tarde.

RESPECTO A LAS OMISIONES:

De la omisión niega del 1 al 7, la 8° parcialmente cierta no se le pagaban los rodamientos y la 9° no le consta.

DE LAS PRETENSIONES:

Se opone a todas las pretensiones.

PRUEBAS:

Documentales:

- Cámara de Comercio
- Contrato Laboral en 4 folios

- Aportes a seguridad social
- Requerimientos a la UGPP
- Consignación del título en 2 folios
- al Ministerio de Trabajo
- Guía a Servientrega por al notificación de la liquidación
- Pagos de nómina en 7 folios.
- Carta a la demandante, donde se le solicita que se acerque a recoger su liquidación
- Planilla integral de seguridad social en 24 folios
- Respuesta de la UGPP en 2 folios.
- Copia de la liquidación en 1 folio
- Carta terminación del contrato de fecha 15 de febrero de 2019 en 1 folio

TESTIMONIOS:

Denis Ovalle.

AUTO

Por venir debidamente presentada la contestación demanda, se tiene por contestada.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

De otra parte se modifica un testigo de los solicitados en el libelo demandatorio.

Se le corre traslado a la parte demandada, quien indica que no tiene objeción alguna.

AUTO

Se tiene por reformada la demanda.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

AUDIENCIA DE CONCILIACION

Siendo las 12:16, se reanuda la diligencia, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio por lo cual se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la demandada:

Teniendo en cuenta la conciliación se llegó al acuerdo de cancelarle el valor de \$800.000.00, el cual se le cancelará en el día de hoy a la cuenta de ahorros N° 0550488404961747 del Banco Davivienda.

JUEZ

ANA MILENA ACEPTA EL ACUERDO PRONUNCIADO POR LA PARTE DEMANDADA.

Si señora.

Ministerio Público hace su intervención y avala la conciliación a la que llegaron las partes.

AUTO

Por cuanto el anterior arreglo conciliatorio no vulnera derechos mínimos ciertos e indiscutibles a la parte demandante el juzgado le imparte aprobación y le advierte que hace tránsito a cosa juzgado, esto quiere decir, que no puede volver a demandar por los mismo hechos y pretensiones que se han citado en la demanda que se ha presentado; también, que en virtud de la conciliación no hay costas para las partes.

Se da por terminado el presente proceso y se deja aclaración en el acta de la cuenta en donde se va a consignar la suma acordada: Cuenta N° 0550488404961747 del Banco Davivienda cuyo titular es la demandante.

Se recomienda que la transferencia o pago, se remita al correo del juzgado.

Se levanta la sesión, siendo las 12:24 de la tarde.

Firmado Por:

MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec3a659b7bd571a561203f587146a2da736a8b5476824c4ef0432f4bd495325

5

Documento generado en 07/09/2020 06:55:06 p.m.